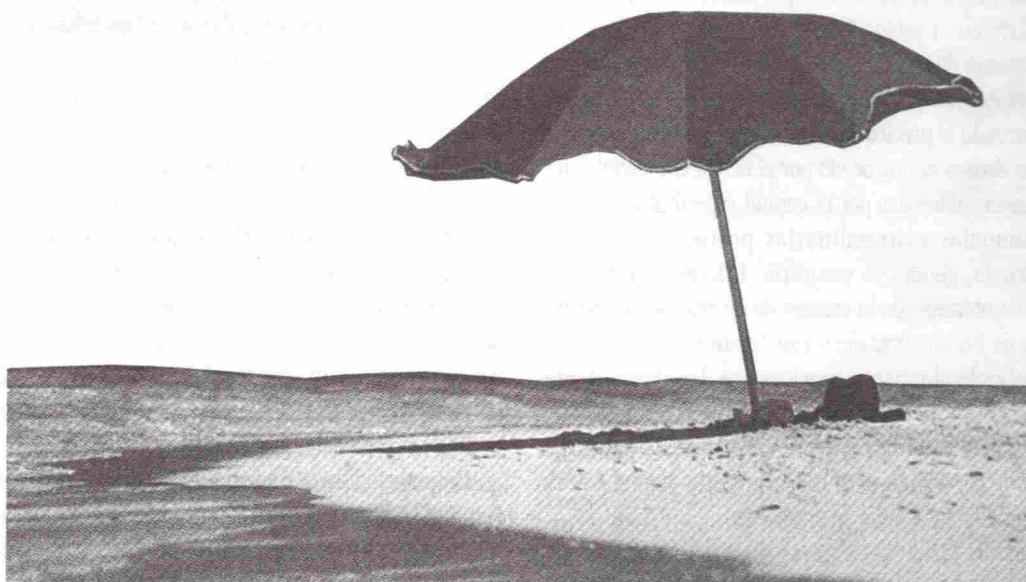


# Los paraísos bancarios y fiscales

## Agujeros negros de las finanzas mundiales

ATTAC



Los paraísos fiscales son la plaga de las finanzas internacionales. El dinero de la evasión fiscal, de la corrupción y de mafiosos de todo pelo encuentran en ellos un refugio de paz. Sin embargo, nada nos obliga a soportar estas zonas sin ley de la mundialización. Claro, que hace falta que la clase política tenga la valentía, a nivel internacional, de enfrentarse a los banqueros que los utilizan.

### Definiciones

Se puede hacer la distinción entre paraísos fiscales y bancarios.

-Paraíso fiscal : país en el cual una reglamentación monetaria y una fiscalidad mas flexible y más favorable que en el resto del mundo, atraen los capitales extranjeros (Diccionario Petit Robert).

-Secreto bancario: secreto profesional aplicado a los bancos, a sus órganos y empleados. "Los directores y empleados de banca, así como todos aquellos que tengan conocimiento de escrituras, libretas, operaciones y transferencias bancarias están obligados a mantenerlos en absoluto secreto, en beneficio de su clientela. No pueden divulgar los nombres de sus clientes, sus haberes ni ninguna cuestión que les concierna, sean quienes sean: particulares, poderes públicos, autoridades administrativas militares o judiciales, salvo autorización escrita del interesado, de sus herederos o legatarios, o salvo declaración de

quiebra, o a menos que surja un litigio sobre una operación bancaria entre el banco y su cliente..." (Artículo 2, ley del 3/9/56 sobre secreto bancario en el Líbano).

Se distingue la economía de impuestos, legal, de la sustracción de impuestos y del fraude fiscal, que no lo son:

-Economía de impuestos (o ahorro fiscal): utilización por un contribuyente o por una sociedad, de posibilidades ofrecidas conforme al derecho, para reducir o evitar un impuesto (por ejemplo, deslocalización de activos sucesorios).

Sustracción de impuestos: violación por parte de un contribuyente o de una sociedad de una obligación que le impone la ley, omisión en la declaración de ciertas rentas o de elementos de fortuna que en consecuencia no serán gravados. La sustracción de impuestos da lugar a un procedimiento administrativo dirigido por las autoridades

fiscales, y puede conllevar una multa. Los bancos, como terceras personas, no están obligadas a suministrar información directamente a las autoridades fiscales.

**Fraude fiscal:** Puesta en práctica por un contribuyente o por una sociedad, de medios destinados a engañar al fisco, utilizando por ejemplo documentos falsos, falsificados o inexactos como libros de contabilidad, memorias de resultados, balances, certificados de salarios y otras atestaciones. El fraude fiscal puede por tanto relacionarse con una estafa o con una falsificación de títulos.

### Orígenes históricos

Desde antiguo, ciertos territorios, a menudo las islas del Caribe o del Pacífico, han constituido zonas de protección para las flotas de las grandes potencias: puertos de acogida de navíos que los protegían de los piratas o de las tempestades...

Las primeras motivaciones económicas remontan a los años 1920-1930, con el fin de librar las grandes fortunas de los impuestos (isla de Man, Las Bahamas, Liechtenstein, Suiza, Luxemburgo). Tras la crisis de 1929 y el advenimiento de las políticas keynesianas, la presión legal y fiscal aumentó en los países desarrollados (Estados Proveniencia), creando un desacompasamiento con las legislaciones de zonas de débil fiscalidad (Suiza, Luxemburgo, Mónaco). El fenómeno se aceleró a partir de la Segunda Guerra Mundial. A partir de entonces, se desarrolló una verdadera estrategia económica por parte de ciertos Estados, especialmente de América Latina que, al no recibir la ayuda económica prometida, decidieron "comercializar su soberanía" para enfrentar la degradación de los términos de intercambio en el comercio de materias primas.

Estas zonas de baja presión fiscal atraen los capitales internacionales, los *holdings* financieros de empresas multinacionales, pero también el dinero sucio. En esos territorios se establecieron legislaciones tolerantes para asegurar y seducir a los detentadores de capitales, instituyendo así, del modo más "legal y oficial", los paraísos bancarios y fiscales.

En los años sesenta, la formación de enormes masas de eurodólares que buscaban evitar las restricciones a la remuneración del ahorro en Estados Unidos, pero también, y sobre todo, el exceso de dólares puestos en circulación por este país para su beneficio, comenzaron a generar lo que más tarde sería una "burbuja financiera". Los años setenta constituyen la fase siguiente del desarrollo de los paraísos bancarios y fiscales, pues se convierten en uno de los elementos estructurantes de la mundialización financiera que prospera de eurodólar en petrodólar, a favor de los cambios flotantes, sobre las cenizas de Bretton Woods (fin de la convertibilidad del dólar en oro en 1971). Todos los grandes establecimientos financieros, favorecidos por la plaza financiera de Londres, ganaron con el desarrollo de estas zonas de baja o nula fiscalidad, haciendo circular los capitales nómadas en busca de beneficios. De este modo, mundialización financiera, paraísos fiscales y dinero sucio se desarrollan de modo concomitante.

### Localización

Europa: Andorra, Dublín, Jersey, Guernesey, Alderney, Sark, Gibraltar, Isla de Man, Luxemburgo, Suiza, Liechtenstein, Mónaco, Malta, Vaticano, Chipre.

Asia: Filipinas, Hainan y Hong-Kong (China), Singapur, Afganistán, Líbano, Emiratos Árabes Unidos, Bahrein y Omán.

Océano Índico: islas Maldivas, Seychelles, isla Mauricio.

América central: Belice, El Salvador, Costa Rica y Panamá.

Océano Pacífico: Polinesia francesa, Pitcairn, islas Cook, Tonga, Fidji, Vanuatu, Samoa occidental, Nauru, islas Marshall.

Océano Atlántico: Cabo Verde, isla Santa Helena y Madeira.

África: Ceuta, Gambia y Liberia.

Antillas: Bermudas, Bahamas, Turks y Caicos, República Dominicana, islas Vírgenes, Saint Kitts y Nevis, Anguilla, Antigua y Barbuda, Montserrat, Barbados, San Vicente y Granadinas, islas Caimán, Jamaica, Aruba, Antillas holandesas y Granada.

En Luxemburgo, los servicios financieros representan el 20 por ciento del PIB, es decir, mil 900 billones de francos franceses, lo cual supera el presupuesto de Francia (mil 700 billones de francos franceses en 1996). Además, estos servicios se han triplicado en cinco años.

En las islas Caimán (35 mil habitantes, 20 mil sociedades inscritas), 507 bancos (de los cuales solamente 106 se encuentran físicamente presentes) gestionan 3 mil billones de francos, casi el doble del presupuesto nacional de Francia, dando lugar en el archipiélago a una renta per cápita de 84 mil millones de francos franceses.

### Consecuencias

**La evasión fiscal.** A título de ejemplo, News Corp., la empresa del Sr. Rupert Murdoch, no paga más que mil 200 millones de francos franceses en calidad de impuestos sobre las sociedades (el equivalente de 7 hospitales o de 300 escuelas primarias), es decir, solamente una tasa de alrededor del 6 por ciento, por unos resultados de 32 mil millones de francos franceses. El grupo comprende 800 filiales de las cuales unas 60 son sociedades inscritas en paraísos fiscales, tales como las islas Caimán, las Bermudas, las Antillas holandesas y las islas Vírgenes. Esta organización permite a News Corp., transferir una parte de sus beneficios a News Publishers, una sociedad inscrita en las Bermudas, que obtiene desde hace siete años unos beneficios de 16 mil millones de francos franceses y que, sin embargo, no cuenta aparentemente con ningún asalariado ni fuente visible de remuneración.

**El blanqueamiento de dinero.** Los traficantes de drogas ocupan un lugar preponderante entre los usuarios de paraísos fiscales. El comercio de la droga representa el 8 por ciento del comercio mundial (ONU, 1997), y el Producto Criminal Bruto (PCB) alcanza el 15 por ciento del comercio mundial (4 mil 800 billones de francos franceses) de los cuales el 50 por ciento debe ser blanqueado antes de reintegrarse a la economía legal. Más de mil 800 billones de francos franceses se blanquean cada año en el mundo y el montante de dinero blanqueado proveniente de la droga es comparable a la suma de todas las inversiones realizadas en los países emergentes (fuente: FMI).

### Los circuitos de blanqueamiento

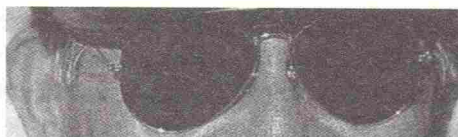
Las operaciones de blanqueamiento se componen tradicionalmente de tres etapas:

El prelavado, que consiste en introducir el dinero líquido en el circuito económico y financiero normal, mediante la intervención de sociedades intermedias, radicadas en los paraísos fiscales.

A continuación el lavado, que sirve para borrar las pistas sobre el origen de los fondos, mediante operaciones diversas.

Al fin, el reciclado, que consiste en extraer las sumas blanqueadas como beneficios de actividades varias (consumo, inmobiliarias, inversiones productivas) para poder utilizarlas sin riesgo, tras haberles dado la apariencia de un origen lícito.

La realidad es hoy en día más compleja, sobre todo porque el volumen de capitales de las altas finanzas criminales es tal que esos fondos pueden difícilmente reaparecer en su totalidad en la economía real. De este modo, durante los últimos diez años, más de mil billones de dólares se han desvanecido (agujero negro) de la economía real para "navegar" por los mercados virtuales de las finanzas mundiales. Gestionados desde los paraísos bancarios y fiscales, los intereses que producen bastan para asegurar el tren de vida de los padrinos mafiosos.



por la existencia de paraísos fiscales es preocupante.

La administración francesa de las finanzas, pero también la policía, así como varios informes de parlamentarios franceses

asocian claramente el desarrollo de la corrupción y de la criminalidad económica a la existencia de paraísos fiscales y bancarios. Los ciudadanos reaccionan por su lado, y varias asociaciones y ONG como ATTAC, denuncian permanentemente esta criminalidad financiera, tolerada en el corazón mismo de Europa. Ella priva a los estados de ingresos fiscales masivamente desviados. La consecuencia es que se carga sobre las rentas del trabajo, las cuales están ancladas a la economía real y no cuentan con la movilidad permitida a los capitales, todo el peso de la imposición necesaria para el buen funcionamiento de las sociedades modernas.

Citemos una vez más al juez R. Van Ruymbeke: "Europa debe elegir entre la libertad de sus ciudadanos y la de sus criminales y banqueros. Corresponde a cada uno de nosotros hacer lo necesario para que la idea de bien común sobreviva a la revolución financiera".

### Especulación/inestabilidad monetaria

La liberalización de los mercados ha transformado los paraísos bancarios y fiscales en puntos de paso obligado de los capitales. Obedecen a dos reglas: seguridad (estabilidad de la plaza financiera y estabilidad política del país en el cual se encuentran invertidos) y rentabilidad. Los 126 mil billones de francos franceses hoy en día bajo el control de especuladores y de gestores de fondos (de los cuales el 50 por ciento son americanos) sobrepasan el PNB de todos los países industrializados.

El mínimo desplazamiento de fondos según el humor de algún gestor, puede crear las condiciones económicas favorables para el crecimiento (Estados Unidos), o bien provocar una crisis económica (Asia, Brasil, Rusia).

### Toma de conciencia

El llamamiento de Ginebra, realizado por jueces europeos de gran notoriedad, debido a sus competencias en los grandes negocios fraudulentos y en la alta criminalidad política y financiera, constituye hoy en día una de las iniciativas más emblemáticas en la toma de conciencia y en la lucha por desmantelar los paraísos fiscales y bancarios. Además, este llamamiento ha sido refrendado por las firmas de miles de ciudadanos.

Para el juez francés Renaud Van Ruymbeke, sólo la represión de delincuencias "menores" cabe en el dominio de acción del Estado de derecho. Los magistrados son los primeros en constatar su impotencia frente a la impunidad real de la que se benefician los criminales financieros, los cuales aprovechan las inmensas posibilidades de las tecnologías de la información y la complicidad objetiva de las autoridades políticas. Estas últimas, con el temor de contrariar al mundo financiero internacional que posee los capitales, se encuentran paralizadas frente a estos fenómenos (por otro lado, utilizan a veces los mismos circuitos para sus actividades menos recomendables). De este modo, el mismo juez no duda en escribir: "En el estado actual de la legislación europea, las posibilidades ofrecidas a un magistrado para desmantelar una red criminal son prácticamente nulas. Aquellos que pretenden lo contrario mienten". Incluso las instituciones internacionales, como la OCDE, consideran que la situación creada

### Medios de acción

Una acción es posible por parte de los parlamentarios nacionales y europeos con el fin de reforzar los medios de investigación financiera y de movilizar a la clase política (como se ha dicho para el abandono del tratado del AMI). Se hace necesario:

-Interpelar a los responsables políticos sobre su voluntad real de reforma (cuando participan en la cumbre financiera de Davos).

-A nivel nacional (y europeo): pedir una misión parlamentaria sobre los paraísos fiscales, bancarios y fiduciarios sobre el territorio europeo y las perspectivas de desmantelamiento.

-A nivel europeo: pedir la desaparición de los paraísos bancarios y fiscales en el interior de los países de la Unión y la homogeneización de las tasas de los impuestos.

-Una mayor transparencia por parte de los grandes bancos internacionales: una clasificación de su grado de criminalidad, evaluando su participación en el blanqueo de dinero, la cual podría ser publicada por los servicios del Estado.

-Debatir sobre el reforzamiento de los poderes de cooperación judicial: pasar de la obstaculización penal a la cooperación penal "desarrollar la Europa judicial en el respeto de los derechos de las personas".

-Desarrollar sanciones internacionales contra los territorios que sirven a la criminalización de la economía mundial: embargo informativo sobre los bancos *offshore* para impedir las transacciones con las plazas financieras principales; anulación de toda transacción comercial con un establecimiento bancario situado en un paraíso fiscal. Un ejemplo: la eficacia de las amenazas de los Estados Unidos contra los bancos suizos que tienen en su haber bienes robados a los judíos por los nazis.

-Establecimiento de una jurisdicción supranacional para perseguir el crimen económico, es decir, de un tribunal penal internacional, sobre el modelo del Tribunal Internacional por crímenes contra la Humanidad. **M**

Working group "International Treaties and Tax Havens", [www.attac.org](http://www.attac.org). Fuente: Boletín Andalucía Libre.